DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 371.942
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 512/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
EXP. N°:	178.093/2022

DICTAMEN DOC Nº 933/2022

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGGIES / DG N° 5000/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.
b) Copia del Contrato Abierto N° 512/2021.
c) Nota conformidad de la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. de fecha 05 de octubre de 2022.
d) Copia de la Póliza de Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.
e) Informe de Ejecución

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 63°
b) Ley N° 3439/2007, QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"
d) Resolución S.G. N° 70/2022 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".
e) RESOLUCIÓN DNCP Nº 4576/2020, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES, REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

3. ANÁLISIS

Que, de manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, en cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por medio de la NOTA DGGIES /DG N° 5000/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, se solicita la extensión de vigencia del contrato abierto N° 512/2022, suscrito entre el MSP y BS y la

Arturo D. Achiere
Abogado
C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 371.942
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 512/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
EXP. N°:	178.093/2022

DICTAMEN DOC N° 933/2022

Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. en el marco de la LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 371.942.-

Que, así mismo, se menciona que el contrato con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. fue firmada en fecha 14 de diciembre de 2021, estableciéndose la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por consiguiente y teniendo en cuenta que la para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato.

Que, entre los antecedentes se encuentra agregado el Informe de Ejecución contractual donde se menciona cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad Máxima	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje de ejecución
5	Bromuro de triotropio 2.5mg aerosol frasco	2.880	2.222	658	77%

Que, el pedido de extensión de vigencia contractual se funda en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 que reza: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". (Sic)

Que, así mismo, corresponde aplicar las disposiciones establecidas por Resolución DNCP N° 4576/2020, para los procesos con Contrato Abierto, en su Artículo 9 inc. e) Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Que, el derecho positivo en esta materia aprueba los convenios modificatorios bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, manifestando, asimismo, razones fundadas y explícitas.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la modificación en cuestión, a los efectos de llevar a cabo una correcta ejecución del llamado, en cuanto a los trámites administrativos que conllevarían a prestación del servicio contratado, no constituyendo la misma alguna ventaja más favorable al proveedor.

Que, se denota el cumplimiento de la obligación del Administrador del Contrato de velar por la correcta ejecución del proceso, para ello, las cláusulas contenidas en él deberán otorgar seguridad a la relación jurídica derivada del mismo, estableciendo claramente las obligaciones y

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera C.

Arturo D. Arévalos Abogado Mat. C.S.J. N° 50.997

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 371.942
ASUNTO:	ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 512/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
EXP. N°:	178.093/2022

derechos de las partes y sobre todo la de proteger y defender los intereses públicos, debiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar los intereses del Estado, y una de ellas se concreta en el pedido de Adenda.

Que, entre las documentaciones remitidas junto al expediente se observa la nota de conformidad del oferente DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., para la extensión de vigencia del contrato de referencia **hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** Así mismo se visualiza la póliza de garantía de fiel cumplimiento de contrato, con fecha de vigencia al 31 de enero de 2023, por lo que la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., deberá presentar la extensión de la póliza por el mismo periodo de extensión contractual.

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1, Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, es recomendable que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, en uso de sus facultades y atribuciones, considere la suscripción del proyecto de resolución adjunto por el cual se AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 512/2021, suscrito con la Firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., en el marco de la LPN N° 10/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIFICOS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL – ID N° 371.942

ES MI DICTAMEN.

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

16 -11- 2022

Lic. Diego Franco
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 16 NOV. 2022 HORA: 07:51
N° 178093/22 FIRMA:

Elaborado por la Abg. Liz Rossana Cabrera C.